

GACETA OFICIAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Documentos Oficiales

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXVI

Panamá, República de Panamá. Lunes 27 de Noviembre de 1939

NUMERO 8157

CONTENIDO

SECRETARIA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIAS Ramo de Patentes y Marcas

Resolución 5845 de 31 de Octubre de 1939, ordenando renovar registro de marca de fábrica a favor de Conrad Wm. Schmidt.
Resolución 5846 de 31 de Octubre de 1939, ordenando renovar registro de marca de fábrica a favor de Conrad Wm. Schmidt.
Resolución 5847 de 31 de Octubre de 1939, ordenando renovar registro de marca de fábrica a favor de Conrad Wm. Schmidt.
Solicitud de registro de marca de fábrica a favor de Smith, Kline & French Laboratories.
Solicitud de registro de marca de fábrica a favor de Tavaness Watch Co.
Solicitud de registro de marca de fábrica a favor de Paul Peter Mulhens.
Solicitud de registro de marca de fábrica a favor de Bernardo Trute.

SECRETARIA DE EDUCACION Y AGRICULTURA

Decreto 185 de 8 de Noviembre de 1939, por el cual se hace nombramiento en el Ramo de Educación.
Decreto 186 de 15 de Noviembre de 1939, por el cual se nombran varios maestros de Escuelas Primarias.
Decreto 187 de 15 de Noviembre de 1939, por el cual se verifican varios traslados de Maestros de Escuela Primaria.
Decreto 188 de 15 de Noviembre de 1939, por el cual se destituye un Maestro de Escuela.

Sección Primera

Resolución 172 de 7 de Octubre de 1939, declarando a la señora Luz Aura Q. de Morales transitoriamente inhabilitada para el servicio.

Resolución 173 de 7 de Octubre de 1939, aceptando renuncia a la señora Aura Medina de García.

Resolución 174 de 11 de Octubre de 1939, aceptando renuncia a la señora Clemente Arrocha de Mérida.

Resolución 183 de 31 de Octubre de 1939, aceptando renuncia a la señora Jacoba Uriola.

Resolución 184 de 31 de Octubre de 1939, aceptando renuncia a dos maestras.

Resolución 185 de 31 de Octubre de 1939, aceptando renuncia a la señora Judith P. de Díaz.

Resolución 186 de 31 de Octubre de 1939, aceptando renuncia a la señora Cruz Q. de Quirós.

Resolución 187 de 31 de Octubre de 1939, aceptando renuncia a la señora Doris B. de Silvera.

Resolución 188 de 6 de Noviembre de 1939, ordenando que los alumnos pensionistas paguen la misma pensión que los becados en la Escuela Normal de Santiago.

Resolución 189 de 8 de Noviembre de 1939, aceptando renuncia a la señora Leticia M. de Meléndez.

Relación de las facturas visadas en la Oficina del Avaluator Oficial de Panamá.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Cartas rezagadas.

Avisos y Edictos.

Servicio de Correos.—Cierre del Correo para el Exterior.

LABOR EN TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIAS

RENOVACIONES

RESOLUCION NUMERO 5845

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias.—Sección de Comercio e Industrias.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 5845.—Panamá, Octubre 31 de 1939.

El apoderado de "Conrad Wm. Schmidt", domiciliado en Dusseldorf, Alemania, solicitó al Poder Ejecutivo y por conducto de esta Secretaría, la renovación del registro de una marca de fábrica denominada "Sscolor" el cual registro se hizo en esta República el día 22 de julio de 1929, bajo el número 1953.

Debidamente examinado el expediente relativo a dicha marca de fábrica, se ha demostrado el derecho que asiste al peticionario, y por tanto, habiéndose llenado los requisitos correspondientes,

SE RESUELVE:

Renovar, como en efecto se renueva, por diez años más contados desde el día 22 de julio de 1939, el registro de la marca de fábrica cuyo marbete se adhirió a esta Resolución, a favor de Conrad Wm. Schmidt, domiciliado en Dusseldorf, Alemania, con derecho a las mismas prerrogativas otorgadas en el registro primitivo.—Publiquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias.

E. MENDEZ.

RESOLUCION NUMERO 5846

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias.—Sección de Comercio e Industrias.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 5846.—Panamá, Octubre 31 de 1939.

El apoderado de "Conrad Wm. Schmidt", domiciliado en Dusseldorf, Alemania, solicitó al Poder Ejecutivo y por conducto de esta Secretaría, la renovación del registro de una marca de fábrica denominada "Sidorul" el cual registro se hizo en esta República el día 22 de julio de 1929, bajo el número 1954.

Debidamente examinado el expediente relativo a dicha marca de fábrica, se ha demostrado el derecho que asiste al peticionario, y por tanto, habiéndose llenado los requisitos correspondientes,

SE RESUELVE:

Renovar, como en efecto se renueva, por diez años más, contados desde el día 22 de julio de 1939, el registro de la marca de fábrica cuyo marbete se adhirió a esta Resolución, a favor de Conrad Wm. Schmidt, domiciliado en Dusseldorf, Alemania, con derecho a las mismas prerrogativas otorgadas en el registro primitivo. Publiquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias.

E. MENDEZ.

RESOLUCION NUMERO 5847

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias.—Sección de Comercio e Industrias.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 5847.—Panamá, Octubre 31 de 1939.

cas.—Resolución número 5847.—Panamá, Octubre 31 de 1939.

El apoderado de "Conrad Wm. Schmidt", domiciliado en Dusseldorf, Alemania, solicitó al Poder Ejecutivo por conducto de esta Secretaría, la renovación del registro de una marca de fábrica que se hizo en esta República el día 17 de julio de 1929, bajo el número 1951.

Debidamente examinado el expediente relativo a dicha marca de fábrica, se ha demostrado el derecho que asiste al peticionario, y por tanto, habiéndose llenado todos los requisitos correspondientes,

SE RESUELVE:

Renovar, como en efecto se renueva, por diez años más contados desde el día 17 de julio de 1939, el registro de la marca de fábrica cuyo marbete se adhiere a esta Resolución, a favor de Conrad Wm. Schmidt, domiciliado en Dusseldorf, Alemania, con derecho a las mismas prerrogativas otorgadas en el registro primitivo. Publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias,
E. MENDEZ.

Solicitudes

SOLICITUD

de Registro de Marca de Fábrica.

Señor Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias:

Yo, Juan R. Morales, en mi carácter de apoderado de Smith, Kline & French Laboratories, sociedad debidamente organizada bajo las leyes del Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, solicito para mis representados, el registro de la marca de fábrica de su propiedad, que consiste en la palabra "FESOFOR".

FESOFOR

Con la marca descrita mis representados amparan preparaciones químicas, medicinales y farmacéuticas, particularmente para el tratamiento de la anemia.

Panamá, Noviembre 8 de 1939.

Anexos: Los comprobantes requeridos.

Juan R. Morales,
Cédula Nº47-10463.

Otro sí: La sociedad peticionaria está domiciliada en el 105-115 North Fifth Street, ciudad de Filadelfia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América.

Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias.—Panamá,
17 de Noviembre de 1939.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Subsecretario,

VICTOR M. VILLALOBOS C.

SOLICITUD

de Registro de Marca de Fábrica.

Señor Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias:

Ruego a Ud. atentamente se sirva ordenar el registro a favor de la sociedad Tavannes Watch Co., de Tavannes, Suiza, de una marca de fábrica consistente en la

palabra CYMA, para distinguir relojes y sus partes o accesorios.

CYMA

La marca se usa generalmente como aparece en los facsímiles y clisé adjuntos; pero los dueños se reservan el derecho de usarla en cualquier forma, tipo de letra, color o tamaño, sin que por eso se altere su carácter distintivo.

Acompaño: El poder respectivo; certificados de registro en el país de origen; declaración jurada de los dueños de la marca; comprobante de pago del impuesto; seis facsímiles y un clisé.

Panamá, 6 de Noviembre de 1939.

E. Jaramillo Avila,
Cédula Nº 3-812.

Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias.—Panamá,
17 de Noviembre de 1939.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Subsecretario,

VICTOR M. VILLALOBOS C.

SOLICITUD

de Registro de Marca de Fábrica.

Señor Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias:

Solicito a favor de Paul Peter Mulhens, domiciliado en Colonia sobre el Rhin, Alemania, el registro de una marca de fábrica para amparar Perfumería, colorantes para el lavado, materiales para desmanchar ropa, materiales para quitar la herrumbre, lijas y materiales para pulir (a excepción de las pieles) y materiales para pulimentar.

Shahi

La marca consiste en la palabra distintiva "SHAHI", y se aplica en la forma que su dueño lo estime conveniente a los productos mismos, y a los empaques que los contengan; reservándose el derecho de usarla en todo tamaño, color y forma, sin que en nada altere su carácter distintivo expresado.

Panamá, Febrero 13 de 1939.

Julio Arjona Q.,
Cédula Nº 47-2544.

Otro sí: El señor Mulhens, domiciliado en Colonia sobre el Rhin, Alemania, es ciudadano alemán y representa la fábrica denominada Eau de Cologne & Perfumerie-Fabrik Glockengasse Nº 4711, sociedad organizada de acuerdo con las leyes de Alemania. Dicha marca "SHAHI" la viene usando la sociedad hace tres años en Alemania y en lo internacional hace dos años y en la República de Panamá, hace dos años y está registrada en Berlín, Alemania, para lo nacional, bajo el número 487,717-Clase 34—Fecha 31. 8. 1936, y para lo internacional bajo el número 96, 202—Fecha 18. 8. 1937.

Panamá, Septiembre 11 de 1939.

Julio Arjona Q.,
Cédula Nº 47-2544.

Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias.—Panamá
17 de Noviembre de 1939.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL por dos veces consecutivas, para los efectos legales.
El Subsecretario.

VICTOR M. VILLALOBOS C.

SOLICITUD

de Registro de Marca de Fábrica.

Señor Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias.

Bernardo Trute, perfumista de esta plaza, por medio de su apoderado que suscribe comparece a solicitar el registro de una marca de fábrica de su propiedad que consiste en una etiqueta de fondo celeste con los si-



guientes motivos: Una mujer perfumándose vestida de rojo sentada con sombrero dorado, a su lado está una torre de cuatro pisos negra y las leyendas: Loción Cananga de Sumatra, Deliciosa, Fragante, Perfumería Parisienne, Panamá R. de Panamá. Fabricado a base de alcohol desnaturalizado, con la aprobación del químico oficial. La marca la representan las etiquetas tal como se quiere registrar y distingue Loción y Agua de Cananga de Sumatra que son artículos de tocador y de perfumería. Se usa en los envases del producto y en la propaganda de él.

Anexos: Los que exigen las leyes.

J. A. Mendieta,
Cédula N° 47-2184.

Panamá, 1° de Noviembre de 1939.

Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias.—Panamá,
17 de Noviembre de 1939.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL por dos veces consecutivas, para los efectos legales.
El Subsecretario.

VICTOR M. VILLALOBOS C.

TELEGRAMAS REZAGADOS

(18 de noviembre de 1939)

De Santiago para Jacoba Alzamora
De Soná para Manuel Alvarado
De Guararé para Rufina Osorio
De San Francisco, para Liberato Bonilla E.
De Antón, para Olimpia González.
De Colón, para Antonio García.
De Chorrera, para Tomás Villar M.

LABOR EN EDUCACION Y AGRICULTURA

Nombramientos, traslados y promociones

DECRETO NUMERO 185 DE 1939

(DE 8 DE NOVIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo de Educación.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra a la señora Clementina S. de Moreno, Maestra de Escuela en Cerro Viento, Distrito Escolar de Taboga, en reemplazo de la señora Leticia de Meléndez, quien renuncia el cargo por encontrarse en estado grávido.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los ocho días de lmes de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve.

J. D. AOSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RIOS D.

DECRETO NUMERO 186 DE 1939

(DE 15 DE NOVIEMBRE)

por el cual se nombran varios Maestros de Escuela Primaria.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombran Maestros de Escuela Primaria así:

Aura A. de Saiz, Maestra de la Escuela Simón Bolívar, Zona "A" de la Capital, en lugar de Lea O. de Maduro, que se retira por gravedad.

Manuela F. de Pitti, Maestra de la Escuela de El Añeto, Distrito Escolar de Bugaba, en lugar de Lucila Ponche, quien ha sido trasladada a la Escuela de San Félix, Distrito Escolar de Remedios.

Josefa L. de Alvarado, Maestra de la Escuela de Puerto Armuelles, Distrito Escolar de Bugaba, en lugar de Laura G. de Sogandares, que se retira por gravedad.

Cecilia Rivera, Maestra de la Escuela de Sioguí Abajo, Distrito Escolar de Bugaba, en lugar de Carlota O. de Moreno, que se retira por gravedad.

Julia López de Cortés, Maestra de la Escuela de Puerto Armuelles, Distrito Escolar de Bugaba, en lugar de Julia C. de Anguizola, que se retira temporalmente por enfermedad.

Clecia Silvera, Maestra de la Escuela de Las Lomas, Distrito Escolar de David, en lugar de Petra A. de Rivera, que se retira temporalmente por enfermedad.

Ana Pérez de Isaza, Maestra de la Escuela Celestina del Rosario, Distrito Escolar de Penonomé, en lugar de Natividad Rodríguez, que ha sido trasladada.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RIOS D.

DECRETO NUMERO 187 DE 1939
(DE 15 DE NOVIEMBRE)

por el cual se verifican varios traslados de Maestros de Escuela Primaria.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se verifican los siguientes traslados de Maestros de Escuela Primaria, así:

Elvia Ordóñez, de la Escuela de Churubé, Distrito Escolar de Aguadulce, a la Escuela de Las Trancas, Distrito Escolar de San Francisco, en lugar de Gilda Andrión, quien pasa a la Escuela de Churubé, en el Distrito Escolar de Aguadulce.

Zobeida V. de Amador, de la Escuela Pedro J. Sosa, Zona "C" de la Capital, a la Escuela de Arraiján, Distrito Escolar de La Chorrera, en lugar de María de los Angeles Quiel, quien pasa a la Escuela Pedro J. Sosa, Zona "C" de la Capital.

Lucila Ponce, de la Escuela de El Santo, Distrito Escolar de Bugaba, a la Escuela de San Félix, Distrito Escolar de Remedios, en lugar de Luisa María Ruiz, quien se retira temporalmente por enfermedad.

Angelina Aguilar, de la Escuela José Gabriel Duque, Distrito Escolar de Taboga, en la Escuela de Pacora, en el mismo Distrito Escolar de Taboga, en lugar de Margarita de la Cruz A., quien pasa a la Escuela José Gabriel Duque.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RIOS D.

DECRETO NUMERO 188 DE 1939
(DE 15 DE NOVIEMBRE)

por el cual se destituye un Maestro de Escuela Primaria.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se destituye al señor Justo Abel Murrillo del cargo de Maestro de la Escuela de El Cacao, Distrito Escolar de La Chorrera, por haber observado conducta impropia de un educador.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RIOS D.

Declárase una inhabilidad

RESOLUCION NUMERO 172

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Educación y Agricultura.—Sección Primera.—Resolución número 172.—Panamá 7 de octubre de 1939.

La señora Luz Aura Q. de Morales, Maestra de la Escuela República de Chile, Zona "C" de la Capital, ha solicitado se le declare transitoriamente inhabilitada para el servicio, por el término de dos meses y que del Fondo de Recompensas se le reconozca el auxilio correspondiente, y al respecto ha acompañado un certificado médico por el cual consta su enfermedad y el tiempo que necesita estar separada del servicio, y también ha acompañado un certificado del Inspector General de Enseñanza Primaria, por el cual comprueba que tiene más de dos años de servicio y que su labor ha sido siempre bien calificada. Como la interesada ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 43 de 1925, reglamentario del Fondo de Recompensas para Maestros.

SE RESUELVE:

Se declara a la señora Luz Aura Q. de Morales transitoriamente inhabilitada para el servicio, por el término de dos meses, por causa de enfermedad comprobada, y se le reconoce derecho a cobrar del Fondo de Recompensas la suma de ochenta balboas (B. 80.00), equivalente a dos meses de sueldo como Maestra de la Escuela República de Chile, Zona "C" de la Capital, de acuerdo con los artículos 8, 10, 12 y 17 del Decreto número 43 de 1925.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RIOS D.

ACEPTANSE RENUNCIAS

RESOLUCION NUMERO 173

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Educación y Agricultura.—Sección Primera.—Resolución número 173.—Panamá 7 de octubre de 1939.

Vista la comunicación de fecha 30 de septiembre último por la cual la señora Aurora Medina de García renuncia el cargo de Maestra de la Escuela Mixta de Paraíso, Distrito Escolar de Las Tablas, por causa de gravedad comprobada,

SE RESUELVE:

Se le acepta a la señora Aurora Medina de García la renuncia que hace del puesto de maestra de la Escuela Mixta de Paraíso, Distrito Escolar de Las Tablas, por causa de gravedad comprobada, y se le reconoce su estado docente mientras permanezca separada del servicio por tal motivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto número 25 de 1931.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RIOS D.

RESOLUCION NUMERO 174

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Educación y Agricultura.—Sección Primera.—Resolución número 174.—Panamá 11 de octubre de 1939.

Vista la comunicación que con fecha 6 de marzo próximo pasado envió a este Despacho la señora Clorinda Arro-

cha de Mérida, por la cual renunció el cargo de Maestra de la Escuela de Cañazas, Dtto. Escolar de San Francisco, por causa de gravedad que comprobada con certificado que acompañaba,

SE RESUELVE:

Se acepta la renuncia presentada por la señora Clorinda Arrocha de Mérida, del cargo de Maestra de la Escuela de Cañazas, por causa de gravedad, y se le reconoce su estado docente mientras permanezca separada del servicio por dicho motivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto N° 25 de 1931.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RIOS D.

RESOLUCION NUMERO 183

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Educación y Agricultura.—Sección Primaria.—Resolución número 183.—Panamá, 31 de octubre de 1939.

Vista la comunicación de 15 del presente que, por conducto de la Inspección General de Enseñanza Primaria, ha enviado a este Despacho la señora Jacoba Uriola, por la cual renuncia el cargo de Maestra de la Escuela de Palo Grande, Distrito Escolar de Bugaba.

SE RESUELVE:

Se acepta la renuncia que ha presentado la señora Jacoba Uriola, del cargo de Maestra de la Escuela de Palo Grande, Distrito Escolar de Bugaba.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RIOS D.

RESOLUCION NUMERO 184

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Educación y Agricultura.—Sección Primaria.—Resolución número 184.—Panamá, 31 de octubre de 1939.

Vistas las comunicaciones de fecha 18 y 24 de los corrientes que, por conducto de la Inspección General de Enseñanza Primaria, han enviado a este Despacho las señoras Virginia de Fábrega y Gilda de Badiola, por las cuales renuncian los cargos de Maestras de las Escuelas de "Dominio del Canadá", Distrito Escolar de Santiago, y "República de Costa Rica", Distrito Escolar de La Chorrera, respectivamente, por causa de gravedad que comprueban con los certificados médicos que acompañan,

SE RESUELVE:

Se aceptan las renunciaciones que han presentado las señoras Virginia de Fábrega y Gilda de Badiola, de los cargos de Maestras de las Escuelas Dominio del Canadá y República de Costa Rica, respectivamente, por encontrarse en estado grávido, y se les reconoce su estado docente mientras permanezcan separadas del servicio por dicho motivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto número 25 de 1931.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RIOS D.

RESOLUCION NUMERO 185

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Educación y Agricultura.—Sección Primaria.—Resolución número 185.—Panamá, 31 de octubre de 1939.

Vista la comunicación de 24 del presente que, por conducto de la Inspección General de Enseñanza Primaria, ha enviado a este Despacho la señora Judith P. de Díaz, por la cual renuncia el cargo de Maestra de la Escuela de Llano Largo, Distrito de Los Santos, por encontrarse en estado grávido que comprueba con el certificado médico que acompaña,

SE RESUELVE:

Se acepta la renuncia que ha presentado la señora Judith P. de Díaz, del cargo de Maestra de la Escuela de Llano Largo, Distrito Escolar de Los Santos, por causa de gravedad, y se le reconoce su estado docente mientras permanezca separada del servicio por dicho motivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto número 25 de 1931.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RIOS D.

RESOLUCION NUMERO 186

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Educación y Agricultura.—Sección Primaria.—Resolución número 186.—Panamá, 31 de octubre de 1939.

Vista la comunicación de fecha 25 de los corrientes que, por conducto de la Inspección General de Enseñanza Primaria, ha enviado a este Despacho la señora Cruz Q. de Quirós, por la cual renuncia el cargo de Maestra de la Escuela "Celestino del Rosario", Distrito Escolar de Penonomé, por causa de gravedad que comprueba con certificado médico que acompaña,

SE RESUELVE:

Se acepta la renuncia que ha presentado la señora Cruz Q. de Quirós del cargo de Maestra de la Escuela "Celestino del Rosario", Distrito Escolar de Penonomé, por causa de gravedad, y se le reconoce su estado docente mientras permanezca separada del servicio por dicho motivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto número 25 de 1931.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RIOS D.

RESOLUCION NUMERO 187

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Educación y Agricultura.—Sección Primaria.—Resolución número 187.—Panamá, 31 de octubre de 1939.

Vista la comunicación del 13 del presente que, por conducto de la Inspección General de Enseñanza Pri-

maria, ha dirigido a este Despacho la señora Doris B. de Silvera, por la cual renuncia el cargo de Maestra de la Escuela de San Carlos, Distrito Escolar de David, a partir del día 1º de Noviembre próximo, por causa de gravedad que comprueba con certificado médico que acompaña,

SE RESUELVE:

Se acepta la renuncia que, por causa de gravedad, ha presentado la señora Doris B. del Silvera del cargo de Maestra de la Escuela de San Carlos, Distrito Escolar de David, y se le reconoce su estado docente mientras permanezca separada del servicio por dicho motivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto N° 25 de 1931.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RIOS D.

RESOLUCION NUMERO 189

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Educación y Agricultura.—Sección Primera.—Resolución número 189.—Panamá, 8 de Noviembre de 1939.

Vista la comunicación de 27 de Octubre último que ha enviado a este Despacho la señora Leticia M. de Meléndez, por la cual renuncia el cargo de Maestra de la Escuela de Cerro Viento, Distrito Escolar de Taboga, por encontrarse en estado grávido, que comprueba con certificado médico que acompaña,

SE RESUELVE:

Se acepta la renuncia que ha presentado la señora Leticia M. de Meléndez, del cargo de Maestra de la Escuela de Cerro Viento, por causa de gravedad, y se le reconoce su estado docente mientras permanezca separada del servicio por dicho motivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto número 25 de 1931.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RIOS D.

AUMENTANSE UNAS PENSIONES

RESOLUCION NUMERO 188

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Educación y Agricultura.—Sección Primera.—Resolución número 188.—Panamá, 6 de Noviembre de 1939.

RESUELTO:

A partir del presente mes el valor de las pensiones que pagarán los alumnos pensionistas en la Escuela Normal de Santiago, al igual que los alumnos becados, será de doce balboas (B. 12.00).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RIOS D.

INFORME

de las cuentas pagadas por la Contraloría General de la República durante el mes de Junio de 1939.

490-39a. Planilla, Notarías	450.00
1491. Planilla, Colonia Penal de Coiba ..	565.00
1492. Cárceles de Circuito	1.750.00
1493. Planilla, Ejército Nacional	1.175.03
1494. Planilla, Corte Suprema de Justicia	2.935.00
1495. Planilla, Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial	2.247.50
1496. Planilla, Procuraduría General de la Nación	165.00
1498. Planilla, Fiscalías	1.120.00
1499. Planillas, Defensores de Oficio ..	700.00
1500. Planillas, Interpretes Públicos ..	380.00
1501. Planillas, Comarca del Barú	1.155.00
1502. Planillas, Sección de Inmigración ..	680.00
1503. Planillas, Oficinas Humanitarias Panamá-Colón	570.00
1504. Planillas, Junta de Inquilinato ..	720.00
1505. Planillas, Cedulación	370.00
1506. Planillas, Comisión Coaficadora (Secretario)	150.00
1507. Planillas, Oficinas de Seguridad ..	
1508. Planillas, Juzgados de Circuito ..	7.035.00
1509. Planillas, Comarca de San Blas ..	3.020.00
1510. Planillas, Sup. Procurador General de la Nación	350.00
1511. Juzgado Comarca del Barú	11.07
1512. Planillas, Sup. Magistrados de la Corte Suprema	350.00
1513. Planillas, Palacio de Justicia ..	190.00
1514. Planillas, Supernumerarios de la Junta de Inquilinato	266.00
1516. Planillas, Soldados de la Independencia	338.00
1516. Planillas, Comisión de Jubilaciones	550.00
1518. Planilla, Banda Republicana. 2ª quincena de Junio	1.195.00
1519. Planilla, Higiene, Beneficencia y Fomento	6.365.00
1520. Planillas, Secretaría de Higiene y Beneficencia	15.350.00
1521. Planillas, Secretaría de Educación y Agricultura	3.600.00
1522. Planillas, Inspección General de Enseanza	1.150.00
1523. Planillas, Departamento de Agricultura	4.187.50
1524. Planillas, Maestros Supernumerarios	2.525.25
1525. Planillas, Adm. y Doc. Universidad ..	6.625.00
1526. Planillas Adm. Instituto Nacional ..	1.695.00
1527. Planillas, Doc. Instituto Nacional ..	5.884.25
1528. Planillas, Adm. Escuela Profesional	1.167.50
1529. Planillas, Doc. Escuela Profesional	3.609.25
1530. Planillas, Ad. Liceo de Señoritas ..	1.200.00
1531. Planillas, Doc. Liceo de Señoritas ..	4.294.66

1532. Planillas, Adm. Escuela de Artes y Oficios...	1.435.00	personal de la lancha de Colón...	1.485.00
1533. Planillas, Doc. Escuela de Artes y Oficios...	4.228.75	1573. Planillas, Resguardo de Colón...	1.485.00
1534. Planillas, Adm. Escuela Normal de Santiago...	3.175.00	1574. Planillas, Comarca del Barú...	1.255.00
1535. Planillas, Doc. Escuela Normal de Santiago...	4.999.66	1575. Planillas, Resguardo de Bocas del Toro...	1.450.00
1536. Planillas, Adm. Doc. Escuela Normal de David Insú C...	1.145.00	1576. Planillas, Adm. General Tierra y Bosques...	1.605.00
1537. Planillas, Inspectores y ayudantes de Insp. Púb...	3.790.00	1577. Planillas, Almacén Oficial de Depósito...	1.605.00
1538. Planillas, Doc. Provincia de Panamá...	32.242.73	1578. Planillas, Inspectores de Minas...	300.00
1539. Planillas, Porteros Escuelas primarias...	1.907.50	1579. Planillas, Departamento de Rentas Internas...	6.445.00
1540. Planillas, Doc. Dtos. Taboga y Chorrera...	12.876.67	1580. Planillas, Ayudantes Provinciales de Haciendas...	590.00
1541. Planillas, Policía Nacional 3ª década de junio...	33.463.52	1581. Planillas, Adm. Subalterna de Aduanas...	2.105.00
1542. Planillas, Forraje...	458.33	1582. Planillas, Imprenta Nacional...	3.785.00
1543. Planillas, Relaciones Exteriores y Comunicaciones...	2.355.00	1583. Planillas, Aduana de Colón, Bocas, Comarca del Barú...	2.510.00
1544. Planillas, Dirección General de Correos y Telégrafos...	2.910.00	1584. Planillas, Adm. General de Tierras y Bosques...	510.00
1545. Planillas, Agencia Postal de Panamá...	6.145.00	1585. Planilla, (adicional) Conductores de Correos, en enero...	6.68
1546. Planillas, Agencia Postal de Colón...	3.495.00	1586. Planillas, Suplente especial del Fiscal de Panamá...	150.00
1547. Planillas, Agencia Postal de David y Bocas del Toro...	780.00	1587. Planillas, Conductores de correos, de noviembre a diciembre de 1938...	18.00
1548. Planillas, Administraciones Provinciales de Correos...	1.310.00	1588. Planillas, Adm. General de Renta de Lisores...	15.620.00
1549. Planillas, Conductores de correos...	1.157.00	1589. Planillas, Selección Técnica...	640.25
1550. Planillas, Doc. Provincia de Colón...	7.278.16	1590. Planillas, Parcelación de Bernardino del 16 al 31 de mayo...	446.50
1551. Planillas, Doc. Provincia de Bocas del Toro...	1.330.67	1591. Planillas, Carretera de Santa Rita del 16 al 31 de mayo...	485.00
1552. Planillas, Doc. Provincia del Darién...	2.705.00	1592. Planillas, Sección Agraria...	761.00
1553. Planillas, Doc. Provincia de Coclé...	13.281.41	1176. Julio A. Quintero, Gastos pago de planillas del mes de abril...	12.70
1554. Planillas, Empleados de Telégrafos...	15.492.50	1177. M. de J. Quijano, Dev. de dinero cobrado por error...	123.75
1555. Planillas, Radio-telegrafía...	550.00	1178. Banco Nacional, traspaso de cuenta del Tesoro en cheques-giros L...	123.75
1556. Planillas, Adm. Subalterna de Correos...	395.00	1179. Dario Ruiz, Transporte de Material...	307.50
1557. Planillas, Aeropuerto Nacional...	195.00	1180. Secundino Moreno, Transporte de material...	90.00
1558. Planillas, Aviación Nacional...	300.00	1181. Víctor M. Pérez, Transporte de material...	30.00
1559. Planillas, Cuerpo Diplomático...	9.650.00	1182. Miguel Moreno, Transporte de material...	363.75
1560. Planillas, Cuerpo Consular...	4.818.00	1173. Florencio Méndez, Transporte de material...	111.37
1561. Planillas, Docente Provincia de Herrera...	6.564.33	1184. Francisco Martinelli, Transporte de material...	149.06
1562. Planillas, Docente Provincia de Los Santos...	8.401.50	1175. Vicente Malek, Transporte de material...	29.84
1563. Planillas, Docente Provincia de Chiriquí...	14.426.75	1186. José Malek, Transporte de material...	210.67
1564. Planillas...	6.885.00	1187. Habilitado del Cuerpo de Policía Nacional, gastos fdo. anticipo, en mayo...	480.50
1565. Planillas, Secretaría de Hacienda y Tesoro...	5.105.00	1188. Banco Nacional, Giro "Editorial González Porto"...	70.20
1566. Planillas, Contraloría General...	1.810.00	1189. E. E. Guardia J., material suministrado...	31.80
1567. Planillas, Adm. General de Aduanas...	1.265.00	1190. Simeón González, material acarreado...	142.24
1568. Planillas, Adm. Postales de Aduanas...	380.00	1191. Valentín González, material acarreado...	585.21
1569. Planillas, Edificios Públicos...	1.980.00		
1570. Planillas, Lotería Nacional de Panamá 2ª quincena de junio...	345.00		
1571. Planillas, Lotería Nacional de Colón 2ª quincena de junio...			
1572. Planillas, Resguardo Nacional y			

GACETA OFICIAL

se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR ARISTIDES A. LINARES**SUSCRIPCION MENSUAL:**

En la República de Panamá: B. 1.00.—En el extranjero 1.20.

SUSCRIPCION ANUAL:En la República de Panamá: B. 9.00.—En el extranjero B. 12.00.
Valor del número atrasado: B. 0.10.**OFICINA:**

Calle 11 Oeste N° 2.—Tel. 1064 J. Jefe de la Sección de Ingresos y Apartado de Correo, N° 187

ADMINISTRACIONJ. Jefe de la Sección de Ingresos y Apartado de Correo, N° 187
la Secria. de Hacienda y Tesoro.

1192	Vicente Delgado, material acarreado...	64.00	1222	C. Arrocha G. Viáticos St. H. J. Wolff...	200.00
1193	R. de León Jr., material acarreado	247.44	1223	Horacio Avila, Transporte de materia...	6.50
1194	Diógenes de la Cruz, material acarreado...	72.00	1224	Banco Hipotecario de Panamá, Cuota N° 39 Recibo N° 1621 de mayo compra de casa a Sabina Recuero...	37.50
1195	Santos Cortés, material acarreado	365.43	1225	Glaister Baxter, Gastos visitas oficiales...	193.95
1196	Julio Brunette, material acarreado	60.00	1226	Enrique Benítez, Acarreo material...	4.50
1197	Rodolfo Castro, material acarreado	30.10	1227	Jaime Blaser, Ari. para Cárcel ciudad...	40.00
1198	J. M. Been, material acarreado.	120.00	1228	Blas Rioise, Cuantos Junta de Inquilinato en abril...	68.00
1199	Luis Barranco, Transport de material...	185.69	1229	Federico Boyd, Alquiler de casa tierras y bosques en mayo...	65.00
1200	Augusto Adrian, transporte de material...	9.00	1230	María H. Calderón, Alimentos de agentes de Policía Nacional...	12.00
1201	Dario Carrillo E., Alquiler de casa en abril...	125.80	1231	Correa y Cía. Suministro de agua en marzo...	11.11
1202	Emp. Hidro-eléct. de Chorrera, Instalación y limpieza motor y bomba U. S....	220.62	1232	Juar. Cambra, Mantención de garzas de la Presidencia en abril y marzo...	15.00
1203	Planilla, Locales oficinas R. de Licores Colón e Interior en abril...	103.50	1233	Julio Canavaggio, Arriendo local Almacén de Depósito en abril...	75.00
1204	Planilla, Locales de Correos en mayo...	170.20	1234	Constantino Sáenz, Muebles, trabajos varois...	320.00
1205	Gob. Provincia de Chiriquí, transportes detenidos...	99.75	1235	Banco Nacional, Trasp. Cta. Tesoro en Cheques-giros...	16.915.00
1206	Planillas, Auxilios Hosp. y Asilos, en junio...	38.825.00	1236	J. Dávila Acosta, Rieles de acero y pizas de madera...	195.00
1207	Carlos De Diego, viáticos de regreso de San Francisco de California...	600.00	1237	Enrique Gisberta, Fabricación de artículos para Disp. Nal...	314.00
1208	Banco Nacional, transporte Cta de Tesoro en Cheques-giros...	6.593.11	1238	Julio Canavaggio, Artículos suministrados...	54.05
1209	Planillas, Viáticos Emp. Dto. Higiene en abril...	1.652.30	1239	Angel Santizo, Indemn. extravío recomendado...	5.00
1210	J. Arias Jr., Alumbado de Lino Bajo, Boquete en marzo...	276.25	1240	Eduardo Carrasquilla, Alquiler de casa U. S. en febrero y marzo...	40.00
1211	Arias y Comp. materiales y artículos	215.91	1241	Rubén D. Carles, Gastos de viaje conferencias interior...	7.56
1212	Víctor Robles, Mensualidad de febrero y marzo Cto. N° 1-1939...	364.29	1242	Rosa Carrión, Alquiler de casa depósito U. S. en marzo...	3.00
1213	Hospital Santo Tomás, subvención en junio...	31.500.00	1243	'Casa Japonesa', Mercancías para T. C. e Indust...	1.30
1214	Boyd Bros., Fianza manejo N° 0601-05-201...	47.16	1244	Cía. Industrial Comercial, Suministro de vapor para planta de alcoholes...	128.00
1215	Carlos Pinzón, Anticipio const, bancas 25)	56.25	1245	Carmen Coronado, Transporte y trabajo extra en marzo...	10.00
1216	Agencia Postal de Colón, Gastos en el mes de abril...	152.65	1246	Correa y Cía. Ltda. Servicio de agua en Citré en enero y marzo...	600.00
1217	Santiago Anguizola, Alquiler local U. S. e enero...	15.00			
1218	Delfín Apolayo, Tejas Esc. San Miguel Abajo...	62.50			
1219	Rodolfo Arias, alquiler garage en abril...	4.00			
1220	Enrique Benítez, Acarreo material y Beneficiencia en abril...	80.00			
1221	J. R. Cañizales, Arriendo faros Pachea en abril...	20.40			

Continuará.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la Gaceta Oficial se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

DANIEL PINILLA.

RELACION de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá

CUADRO DE ADUANA NUMERO 320 (Nov. 7 de 1939)

Pan. American Orange Crush, jamones, 40 bultos, por vapor Santa María, de New York, por	467.38	de New York, por	156.86
García y Zanardo, desinfectante Lysol, 1 bulto, por vapor Santa Clara, de New York, por	20.00	R. Castel, vestidos de seda, 3 bultos, por vapor Ancón, de New York, por	103.80
McClelland Agencies, bastidor para camas usado, 1 bulto, de la Zona del Canal, por	10.00	R. E. Hopkins, auto Custom Champion coupe motor 49104, 1 bulto, por vapor Panamá, de New York, por	557.65
Union Oil Co. of Calif., tanques de hierro, 14 bultos, de la Zona del Canal, por	7.00	Eisenmann y Eleta Inc., calzado de cuero, 5 bultos, por vapor Turrialba, de Boston, por	784.90
Grebien y Martinz Inc., tachuelas y clavos, alambre de cobre, 34 bultos, por vapor Panamá, de New York, por	809.60	Kelso Jordan Sales Co., alimentos para aves de corral y para perros, 80 bultos, por vapor Oratava, de New Orleans, por	191.00
Cent. American Trading Co., tejidos de seda artificial, toallas, camisas de algodón etc., 88 bultos, por vapor Anna Maersk, de Yokohama, por	2372.95	F. E. Escoffery, sebos en velas y velas, 90 bultos, por vapor Chancellor, de Liverpool, por	278.32
Nagao Co., crema de miel y almendras para el cutis, 5 bultos, por vapor Santa Clara, de New York, por	138.72	Alejandro Arce T., resinas, 10 bultos, por vapor Cefalu, de New Orleans, por	169.00
Wing Woo, utensilios de aluminio para cocina, 3 bultos, por vapor Musa, de New York, por	121.64	W. T. Lum, muebles de mimbre y de mimbre y madera, 37 bultos, por vapor Anna Maersk, de Manila, por	624.00
R. Castel, ropa interior de seda para mujeres, 2 bultos, por vapor Encan, de New York, por	141.80	F. E. Escoffery, jabones en escamas y para tocador, 40 bultos, por vapor Chancellor, de Liverpool, por	193.30
Panamá Coca Cola Bottling Co., almejas, ostiones, habas, brócoli etc., 37 bultos, por vapor Santa María, de New York, por	365.27	F. E. Escoffery, cloruro de calcio, 6 bultos, por vapor San Pablo, de New Orleans, por	67.20
Panamá Coca Cola Bottling Co., fresas, 5 bultos, por vapor Santa María, de New York, por	39.68	A. C. Ponzada, azulejos de color y blanco, mosaico cerámico, 249 bultos, por vapor Anna Maersk, de Nagoya, por	934.12
Chung Yet Sun, badanas, 3 bultos, por vapor Turrialba, de Boston, por	694.75	Bassan y Portilla, cinturones de imitación de cuero para señora, 4 bultos, por vapor Ancón, de New York, por	181.25
Chung Yet Sun, badanas, por vapor Turrialba, de Boston, por	66.47	R. C. Esker, máquina underwood y archivador de acero, 2 bultos, por vapor City of Los Angeles, de San Francisco, por	23.44
R. E. Hopkins, repuestos para automóviles, 5 bultos, por vapor Panamá, de New York, por	89.36	L. C. Chambonett, toallas de algodón, 1 bulto, por vapor Musa, de New York, por	101.00
D. G. Langshaw, telas de seda, 4 bultos, por vapor Kimikawa Maru, de Yokohama, por	457.85	The Wilcox Mercantile, preservativos para madera, alquitrán mineral etc. 1 bulto, por vapor Contessa, de New Orleans, por	300.25
Sing Kee, telas de tul y encajes de algodón, 1 bulto, por vapor Chancellor, de Liverpool, por	346.39	The Wilcox Mercantile, alambres para mosquetero, 9 bultos, por vapor Santa Clara, de New York, por	832.38
Sing Kee, balanzas de resortes, 9 bultos, por vapor Musa, de New York, por	145.98	Ho Quong y Cia., medias de seda natural y algodón para señoras, 2 bultos, por vapor Santa Clara, de New York, por	349.10
Universal Export Corp., muestras de zapatos de cuero sin valor comercial, 3 bultos, por vapor Musa, de New York, por	169.40	Ho Quong y Cia., botones hebillas de pasta, botones de nácar, 1 bulto, por vapor Musa, de New York, por	179.58
Puy Ling Tong, soda cáustica para jabonería, 15 bultos, por vapor American Shipper, de Liverpool, por	299.50	Hospital Santo Tomás, aparato de rayos X, accesorios para aparato de rayos X etc., 27 bultos, por vapor Panamá, de New York, por	6483.00
Luis Angelini, whisky, 25 bultos, por vapor Chancellor, de Liverpool, por	137.7	Hospital Santo Tomás, glicerina pura, 3 bultos, por vapor Santa Clara, de New York, por	202.67
Luis Angelini, whisky, 5 bultos, por vapor Chancellor, de Liverpool, por	27.55	Hospital Santo Tomás, potasa cáustica, 30 bultos, por vapor Santa Clara, de New York, por	87.00
Ling Tong, pez rubia, 45 bultos, por vapor Cefalu, de New Orleans, por	510.00	Hospital Santo Tomás, park citratos y carbonato, 12 bultos, por vapor Ancón, de New York, por	30.60
Banco Nacional, café lavado en oro, 399 bultos, por vapor Pereira, de San José Grata, por	5403.61	Hospital Santo Tomás, éter para anestesia, 6 bultos, por vapor Plátano, de New York, por	144.00
The Henriquez Co., whisky, 100 bultos, por vapor Albion Star, de Londres, por	1060.50	Hospital Santo Tomás, jabón de lavar en virutas y en polvo etc., 120 bultos, por vapor Ancón, de New York, por	541.84
C. O. Mason Inc., medias de seda y material para anuncios, 3 bultos, por vapor Panamá, de		Kai Meng y Cia., serruchos, hojas de seguetas, tijeras etc., 4 bultos, por vapor Santa Clara, de New York, por	220.04
		David M. Sasso, galletas sin dulce, 80 bultos, por vapor Cefalu, de New Orleans, por	432.17
		Yanci y Pereira, pieles curtidas para fabricar calzado, 2 bultos, por vapor Panamá, de	

New York, por . . .		e cordones para zapato setc.	32 bultos, por va-	
A Fastlich, loza doméstica, platos, frute- ras, platones etc., 2 bultos, por vapor Chan- cellor, de Liverpool, por . . .		Grebien y Martinz, cerraduras de bronce, llaves maestras etc., 2 bultos, por vapor Pa- namá, de New York. por . . .		261.67 128.6
Yanci y Pereira, pieles curtidas para fabri- car calzado, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de New York, por . . .		A. Sasso y Co., coleta de lino, 5 bultos, por vapor Chancellor, de Liverpool, por . . .		401.64
Yanci y Pereira, correas para máquina, hilo de cáñamo etc., 14 puntos, por vapor Santa Inés, de New York, por . . .		W. T. Lum, lámparas eléctricas, chaquetas de algodón etc., 11 bultos, por vapor Musa, de New York, por . . .		76.70
Yanci y Pereira, suelas de goma para calz- ado, 6 bultos, por vapor Santa Inés, de New York, por . . .		Pan. American Orange Crush, pollos conge- lados, 75 bultos, por vapor Plátano, de New York, por . . .		618.80
Cía. Panameña de F. y Lu., alambre telefóni- co, sierras, limas etc., 151 bultos, por vapor Plátano, de New York, por . . .		I. L. Maduro Jr., efectos para pescar, a- tambres, varas etc., 1 bulto, por vapor Ancón, de New York, por . . .		56.53
Cía. Panameña ed F. y L., hule para pisos,				
1 bulto, por vapor Plátano, de New York, por				
Cía. Panameña de F. y Luz, partes de refri- geradoras eléctricas, 1 bulto, por Ancón, de New York, por . . .				
Cía. Panameña de F. y Luz, calentador de agua, 1 bulto, por vapor Santa Clara, de New York, por . . .				
Woo y Cía. Ltda., avena machacada, 35 bul- tos, por vapor Sixaola, de New Orleans, por				
Woo y Cía. Ltda., harina de trigo, 100 bul- tos, por vapor Santa Clara, de New York, por				
Woo y Cía. Ltda., jabón de tocador carbó- lico, 50 bultos, por vapor Plátano, de Liver- pool, por . . .				
Cía. George See S. A., sardinas en latas, 40 bultos, por vapor City of San Francisco, de San Francisco, por . . .				
Cía. eGeorge See S. A., harina de trigo, 50 bultos, por vapor City of an Francisco, de San Francisco, por . . .				
Alberto Cheung, manteca de cerdo, 150 bul- tos, por vapor Sixaola, de New Orleans, por				
Amado y Cía. S. A., aparatos de radio, re- ceptores, válvulas para radio, 11 bultos, por vapor Rotterdam, de Rotterdam, por . . .				
Jurado y Cia., tapas de latas para botellas, frascos vacíos, 43 bultos, por vapor Plátano, de New York, por . . .				
Sucs. de Carlos A. Cowes y Cía., madera de Bass-Wood, 2 bultos, por vapor Cefalu, de New Orleans, por . . .				
Salomón Acoca, camisetas de algodón para hombrs, 1 bulto, por vapor Santa Clara, de New York, por . . .				
Cía. Panameña de Calzado, cueros curtidos para calzado, 1 bulto, po rvapor Panamá, de New York, por . . .				
Joaquín Ruiz Alvarez, remedio Kellog, jara- be de Roberts, 6 bultos, por vapor Plátano, de New York, por . . .				
Endara Riba Hnos., manteca vegetal Crisco, jabón ordinario, 72 bultos, por vapor Musa, d. New York, por . . .				
Constantino D. Calenkeris, harina de trigo, 100 bultos, por vapor Sixaola, de New Orleans, por . . .				
Constantino D. Calenkeris, galletas surtidas, 5 bultos por vapor Orgos Hill, de Liverpool, por . . .				
Cia. de Noriega S. A., azulejos blancos, 239 bultos, por vapor Anna Maersk, de Nagoya, por				
Panamá 25 Cts. Store, tenedores de papel,				

R. Agostini, folletos para propaganda, etc. 27 bultos por vapor Sta. Maria de New York Cia. Suavel de Helados, envases de carton para helados, 28 bultos por vapor Sta. Elena de New York.	415.20	vapor Contessa de New Orleans.	609.47
El Corte Ingles tejidos de algodón 4 bultos por vapor Sta. Maria de New York.	120.70	Cia. Kito Chen, harina de trigo, 70 bultos por vapor Panamá de New York.	148.40
Smoot-Beeson S.A., auto Chevrolet motor. Nº 2870167, 1 bulto por vapor Cristobal de New York.	1202.03	Pan American Orange Crush Co., uvas, al- cachofas, coliflor, almendras, etc., 213 bultos por vapor City of Norfolk de San Francisco	530.53
I. L. Madure Jr., muñecas de composición y juguetes, 4 bultos por vapor Platano de New York.	630.03	Pan American Orange Crush Co., lechugas, tomates, apio, zanahorias, etc., 105 bultos por vapor City of Norfolk de San Francisco.	164.50
C. O. Mason, papel en bobinas para má- quinas y máquinas, 3 bultos por vapor Sta. Maria de New York.	125.25	Armour Co., carne de res y cerdo congela- da, mantequilla, etc., 510 bultos por vapor Sta. Maria de New York.	6547.47
National Mattres Factory, desperdicios de algodón, 45 bultos por vapor Platano de New York.	144.60	Armour Co., frijoles con puerco, en conser- va, limpiador en polvo, etc., 139 bultos por va- por Sta. Maria de New York.	486.39
Vicente L. Chin, sacos de yute, 10 bultos por vapor Tiberius de Amberes.	863.38	Fidanque Bros., y Sons., alambre de puas, clavos de alambre, 2675 bultos por vapor Cris- tobal de New York.	3228.55
A. Johbar, tejidos de seda artificial, 2 bul- tos por vapor Tai Ping Yang, de Yokohama Serafin Achurra, camas de hierro, 53 bul- tos por vapor Sta. Maria de New York.	697.34	Fidanque Bros y Sons, jabon en polvo, 800 bultos por vapor Nightingale de Baltimore.	1560.00
O. A. Sandreger, abono, 140 bultos por vapor Tolosa de New Orleans.	183.89	Pan American Orange Crush Co., arenques ahumados y en salmuera, 26 bultos por va- por Lauritz Svensson de Bergen.	87.55
Yee Hop Co., balanzas de mostrador, 25 bultos por vapor Platano de New York.	364.50	Y. Amano y Cia., juguetes de mimbre, car- ton y de madera, etc., 20 bultos por vapor To- san Maru de Kobe.	537.15
Isaac Brandon y Bros Inc., mayonesa, baca- lao, pimienta blanca, etc., 54 bultos por va- por Cristobal de New York.	244.30	Almacen Miyako, jabones y agua para toca- dor, polvo talco, etc., 56 bultos por vapor Pla- tano de New York.	326.31
Isaac Brandon y Bros Inc., grapas para cer- cas y alambre liso, 331 bultos por vapor Cris- tobal de New York.	139.23	Mariano Hernández, papel para imprenta 17 bultos por vapor Platano de New York.	113.74
Universal Export Corp., cacahuets salados 10 bultos por vapor Hlancho de New Orleans	510.97	Pan American Orange Crush Co., aceite mi- neral y grasa lubricante, 21 bulto por vapor Chester Valley, de Houston Texas.	281.09
Yee Hop, cintas de algodón, 2 bultos, por vapor Sta. Maria de New York.	839.06	Pan American Orange Crush Co., harina de trigo, 250 bultos por vapor Sta. Maria de New York.	591.25
Y. Amano Co., tintas y baldes de hierro galvanizado, 45 bultos por vapor Platano de Nueva York.	48.00	Y. Amano Cia., camisas de algodón, hebillas cajitas de ahorro de hierro, 4 bultos por va- por Panamá de New York.	168.43
Almacenes 5 y 10 C., papel sanitario, 25 bultos por vapor Panamá de New York.	93.00	Serafin Achurra, espejos de vidrio ordina- rio sin pulir y pulidos, 3 bultos por vapor Black Gull de Amberes.	135.59
Ananias Arango, jeringas de combinación, tubos de goma, etc., 2 bultos por vapor Platano de New York.	205.11	M. Sánchez Oteiza, galletas, pastillas fi- nas y ordinarias, etc., 22 bultos por vapor Ulva de Habana.	151.87
Cia de Servicios Eléctricos, cinta aisladora fusibles, etc., 12 bultos por vapor Panamá de New York.	72.99	Julio Anzola, harina de semilla de algodón, 200 bultos por vapor Sta. Elena de Barranqui- lla.	181.60
Y. Amano Co., ropa interior de seda para señoras 1 bulto por vapor Sta. Maria de New York.	53.75	A. Ferrer, brillantina, tónico para el pelo polvo talco, etc., 4 bultos por vapor American Farmer de Londres.	165.11
A. Ferrer & Cia., polvos talco, balsamo fa- cial Mennen, etc., 10 bultos por vapor Sta. Maria de New York.	322.20	Ventura Hnos., pimienta molida, 40 bultos por vapor Sta. Lucia de Valparaiso.	804.96
A. Ferrer & Cia., pildoras de witt, polvos de witt para el estómago, 1 bulto por vapor A- merican Farmer de Londres.	85.27	Enrique Halphen & Co., abono "Americus" para papa, 10 bultos por vapor Cristobal de New York.	29.09
Antonio Fong, gelatino en polvo, 25 bul- tos por vapor Panamá de New York.	333.56	Ramon Zuaso, máquinas registradoras re- construidas, 6 bultos por vapor Panamá de New York.	490.00
Cia. Panameña de Fuerza y Luz, aceite lu- bricante 26 bultos por vapor Platano de New York.	262.65	British American Tobacco Co., cigarrillos Lucky Strike, Old Gold, etc., 103 bultos por vapor Platano de New York.	2005.60
De Lima e Hijos, Ltd, jamón y jamón del diablo 7 bultos por vapor West Ira de Bue- nos Aires.	93.00	Luis Angelini, vino tinto de mesa, 41 bul- tos por vapor Sta. Lucia de Valparaiso.	364.67
Artides Romero, fajas elásticas, ropa in- terior de seda para señoras, etc., 3 bultos por	433.63	Benjamin Chen, papel higiénico, 100 bultos por vapor Panamá de New York.	262.21
	38.11	Benjamin Chen, lampazos, cordel de algo- dón para pescar, 12 bultos por vapor Cristobal	

de New York.	287.05	la Compañía de Espectáculos S. A. celebra contrato de arrendamiento con Manuel Yuen.
C. A. Cowes, bass wood para persianas de venecia, 2 bultos por vapor Contessa de New Orleans.	100.77	As. 1228. Escritura No 238 de 15 de Noviembre actual, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Carmen Landau Cid constituye segunda hipoteca sobre la mitad de una finca de la Sección de Chiriquí a favor de Petra María Jiménez.
Enrique Halphen & Cia., puerta de metal para baño, 1 bulto por vapor City of San Francisco de Los Angeles.	38.53	As. 1229. Escritura No 1231 de 16 de Noviembre actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Certificado que contiene las resoluciones aprobadas de una Reunión de la Junta Directiva de la sociedad denominada "Unilac Inc.", celebrada el 27 de Octubre de 1939.
Carlos A. Cowes, Bass Wood para persianas de venecia, 2 bultos por vapor Cefalu de New Orleans.	83.14	As. 1230. Escritura No 66 de 27 de Junio de 1937, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual Sebastián Méndez vende a Pía Guzmán de Ibañez dos fincas rústicas ubicadas en Antón.
Tlles Gráficos, papel para periódicos, 38 bultos por vapor Sta. Clara de New York.	157.27	As. 1231. Escritura No 114 de 7 de Octubre último, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual Zósimo Correa vende Pía Guzmán de Ibañez un lote de terreno ubicado en el Distrito de Antón, denominado "El Porvenir".

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 17 de Noviembre de 1939.

- As. 1218. Certificado expedido por el Subsecretario de Trabajo, Comercio e Industrias, el 16 de Noviembre actual, en el cual consta el traspaso hecho por la sociedad Havana Commercial Company domiciliada en Jersey City, a favor de la sociedad "Tabacalera Cubana S. A." domiciliada en Habana, Cuba, de los derechos de una marca de fábrica, registrada bajo certificado No. 172.
- As. 1219. Patente Comercial No 184 de 21 de Junio de 1939, expedida por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, a favor de Loo Kee Wah, domiciliado en Panamá.
- As. 1220. Patente Comercial No 192 de 21 de Junio de 1939, expedida por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, a favor de Jou Si León, domiciliado en Panamá.
- As. 1221. Patente Comercial No 227 de 21 de Junio de 1939, expedida por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, a favor de Lou Kou Ho, domiciliado en Panamá.
- As. 1222. Patente Comercial No 193 de 21 de Junio de 1939, expedida por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, a favor de Loo Kam Sue, domiciliado en Panamá.
- As. 1223. Matrícula Comercial No 10 de 15 de Septiembre de 1939, de la Gobernación de la Provincia del Darién, a favor del establecimiento comercial denominado "José Antonio Checa B" domiciliado en Tucutí, Provincia del Darién, y de propiedad de José Antonio Checa B.
- As. 1224. Matrícula Comercial No 11 de 15 de Septiembre de 1939, de la Gobernación de la Provincia del Darién, a favor del establecimiento comercial denominado (sic) domiciliado en Pihuilla, Prov. del Darién, y de propiedad de José Antonio Checa B y Cia.
- As. 1225. Matrícula Comercial No 12 de 30 de Octubre último, de la Gobernación de la Provincia del Darién, a favor del establecimiento comercial denominado "Francisco Amuy y Cia. Ltda Sucursal", domiciliado en Yape, Provincia del Darién, y de propiedad de Francisco Amuy y Cia.
- As. 1226. Escritura No 52, de 27 de Febrero de 1934, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Wenceslao Alvarez traspasa al Gobierno Nacional parte de una finca de la Sección de Chiriquí, para el pago de impuestos.
- As. 1227. Escritura No 226 de 2 de Noviembre actual, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual la Compañía de Espectáculos S. A. celebra contrato de arrendamiento con Manuel Yuen.
- As. 1228. Escritura No 238 de 15 de Noviembre actual, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Carmen Landau Cid constituye segunda hipoteca sobre la mitad de una finca de la Sección de Chiriquí a favor de Petra María Jiménez.
- As. 1229. Escritura No 1231 de 16 de Noviembre actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Certificado que contiene las resoluciones aprobadas de una Reunión de la Junta Directiva de la sociedad denominada "Unilac Inc.", celebrada el 27 de Octubre de 1939.
- As. 1230. Escritura No 66 de 27 de Junio de 1937, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual Sebastián Méndez vende a Pía Guzmán de Ibañez dos fincas rústicas ubicadas en Antón.
- As. 1231. Escritura No 114 de 7 de Octubre último, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual Zósimo Correa vende Pía Guzmán de Ibañez un lote de terreno ubicado en el Distrito de Antón, denominado "El Porvenir".
- As. 1232. Patente Comercial No 1391 de 26 de Octubre último, expedida por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, a favor de Francisco Silvestre, domiciliado en Panamá.
- As. 1233. Escritura No 429 de 10 de Octubre último, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se protocoliza el Expediente que contiene el título de propiedad de una casa de Max Bilgray, expedido por el Juez 1º del circuito de Colón.
- As. 1234. Escritura No 474 de 16 de Noviembre actual, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario No 798 del Tomo No 26.
- As. 1235. Escritura No. 473 de 16 de Noviembre actual, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario No 797 del Tomo No 26.
- As. 1236. Patente Comercial No. 1209 de 26 de Septiembre de 1939, expedida por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, a favor de Catalina Roa de Henley, domiciliado en Panamá.
- As. 1237. Patente de Navegación No 1118 de 26 de Septiembre de 1939, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del bote velero "El Gallo" de propiedad de Daniel Díaz de Garachiné, Provincia del Darién.
- As. 1238. Escritura No 1355 de 16 de Noviembre actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Nicanor Arturo de Obarrio vende a Gabriela de Obarrio de Navarro un lote de terreno de su finca denominada "Juan Franco".
- As. 1239. Patente Comercial No 249 de 11 de Julio de 1939, expedida por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, a favor de Carlos de Diego, domiciliado en Panamá.
- As. 1240. Escritura otorgada ante el Cónsul de Panamá en San Juan de Puerto Rico el 23 de Junio de 1939, por la cual María Isabel Arjona de Fernández Fuster confiere poder a Julia Arjona Arias.
- As. 1241. Escritura No 1359 de 17 de Noviembre actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Ramona Enilla Lefevre traspasa a Lola Boyd de Arosemena dos créditos hipotecarios constituidos a su favor por José Encarnación Calvo y Josefa Recuero de Calvo.
- As. 1242. Escritura No 1358 de 16 de Noviembre actual, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual

tual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la sociedad "R. W. Hebard & Co. of Panama Inc." de su finca N° 5568 da en venta a María Pareja de de la Torre un lote de terreno; la compradora declara la construcción de unas mejoras; y celebra con la Caja de Ahorros un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética; y The National City Bank of New York declara cancelada parcialmente una hipoteca constituida su favor.

As. 1243. Escritura N° 1234 de 17 de Noviembre actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Gertrudis Newmann vende a Juan Lombardi una casa situada en esta ciudad, construida sobre un lote de terreno de la Compañía del Ferrocarril de Panamá.

As. 1244. Escritura N° 41 de 24 de Febrero de 1939, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual, entre otras cosas, Micaela Cocheran de Araúz concede a perpetuidad servidumbre de tránsito a favor de la Compañía Inmobiliaria La Unión S. A. sobre una finca de la Sección de Chiriquí.

HUMBERTO ECHEVERS V.,
Registrador General de la
Propiedad.

RELACION

de los Documentos presentados al Diario del Registro Público el día 18 de noviembre de 1939.

As. 1245. Escritura número 51 de 3 de septiembre de 1939, del Consejo Municipal del Distrito de Antón, Coclé, por la cual el Municipio de Antón vende un lote de terreno ubicado dentro del área de la población de Antón, a Casimiro Reyes.

As. 1246. Oficio N° 171 de 15 de noviembre actual, del Juzgado 1º del circuito de Herrera, en el cual adjunta copia del auto, por medio del cual se decreta embargo sobre una finca de la Sección de Herrera de propiedad de Ramón Ortega Barragán, en el juicio ejecutivo hipotecario seguido por Eduardo Pérez Espino contra dicho señor Ortega Barragán.

As. 1247. Escritura N° 1360 de 17 de noviembre actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Serafin Achurra celebra con el Banco Nacional un contrato de cuenta de crédito, garantizado con hipoteca y anticresis.

As. 1248. Escritura N° 1238 de 17 de noviembre actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio denominada "Pan American Distributors Ltd." con domicilio en la ciudad de Panamá.

As. 1249. Escritura N° 1361 de 17 de noviembre actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Jaime Casanovas Padros declara la construcción de unas mejoras.

As. 1250. Acta de Remate extendida el 28 de junio de 1939, en el Despacho del Juzgado 1º del circuito de Chiriquí, por el cual se adjudica a Federico Chen una casa con su correspondiente solar ubicado en la población de Remedios.

As. 1251. Escritura N° 361 de 5 de abril de 1939, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual "R. W. Hebard & Co. of Panama Inc." reúne dos fincas y una faja de terreno que segrega de otra y forma una nueva finca; vende esta nueva finca a Juan José Maistrigui, Arzobispo de Panamá, y The National City Bank of New York hace cancelación parcial hipotecaria.

El Registrador General de la Propiedad,
HUMBERTO ECHEVERS V.

Agencia Postal de Panamá

CARTAS REZAGADAS

del mes de Septiembre de 1939.

Letra A:

Abrego Delmira
Abrego Manuel.
Acosta América.
Acosta David (2).
Aguilar Pedro.
Aizprúa Juanita
Alen Eneida de
Allen Rafael R.
Ami Juana B. de
Andrade Eduardo
Aponte Rosa V.
Araúz Adislac
Arce Sebastián
Argote Micaela vda. de
Ayala Matea
Azcárraga Q. Amelia

Letra B:

Barnabas James T.
Barsallo Juana
Bethancourt Rogelia
Birmihan Una
Benilda Vicente
Buitrago Faustina (2).

Letra C:

Calvo Inés
Campos María C.
Castros Luisa
Castro Felicidad R. de
Cástulo Isabel
Chanis Elsa I. de
Córdoba Víctor Manuel
Cornejo Arcelio
Coronado Adriana
Corrales Eligio
Crespo Enrique
Cuea Cecilia

Letra D:

Díaz Esilda Tejada de
Duarte Ninfa

Letra E:

Escartín Albertina
Escudero Faustina
Esquivel Alfonso
Estrada Virgilia R. de
Estwick Reginald

Letra F:

Fernández José
Frago Elena
Franco Lucila
Franco Rafael
Franklin Berta de

Letra G:

Galbán Manuel E.
Gómez Teresa
González V. Fernando
González José A.

Gotty Raquel Adilia
Gracia Domitila D.
Guardia Ana M. de
Guardia Thelma
Guiber Abel

Letra H:

Hart Raquel
Henríquez Teresa
Herrera Julia M. de
Herrera V. Natalia
Hill Berta R.

Letra I:

Insturain Jorge W.

Letra J:

Jacobs Florence I.
Jaén Gregoria

Letra L:

Lendere Jr. Lufe
Lasso Roberto
Lee George
Leones Claudina
Linares I. Antonio
Lydna María de J. de

Letra M:

Madrid Sebastián Alberto
Mark Avelina
Márquez Ramón Elías
Martínez Rivera Aurelio
Martínez Edelmira
Martínez Mercedes de
Matus Alberto
Medina María del Rosario
Mejía Genoveva
Mendieta Manuel José
Meneses Avelina María de
Meneses Leticia
Morales Miguel A.
Morán Modesta S. de
Muñoz Cristóbal
Murgas Melida María
Murillo Marco M.

Letra -N-

Najarro Eduardo
Navarro Ramona V. de
Nelson Rosa

Letra -O-

Ochoa T. Carlos C.
Ortega Beatriz
Ortega G. Elida
Ortega Esperanza V. de
Ortega Evelia M.
Ortega María de los S
Ortega Modesta
Ortega Pastor
Ortis Federico
Ortis Josefa
Ortiz María Isidora
Ortiz Octaviaza E.
Ortiz Rufina
Osorio Julian
Ossa Jerónimo

Letra -P-

Páez Esther N.
Palmas Juanita María
Pardo Antonio
Patiño Antonio
Payne Ofelia de
Peña Laura García de
Pérez Aura
Pérez Genaro
Pinto Margarita
Pitterson Amalia
Prado María Mercedes
Puigh Luisa

Letra -Q-

Quintero Florentina
Quintero Ignacio

Letra -R-

Ramírez Felipe
Ramírez Luisa Marina
Rangel Dionisia
Reales Juana de
Rios Leovigild
Rivera Juana de la Cruz
Rivera Juliana
Rodríguez Asunción
Rodríguez Elisa
Rodríguez J. Anibal
Rodríguez Josefa
Rodríguez Paulina
Rodríguez Virginia
Romero Bélgica
Romero Luis Alberto
Rosenthal B.
Rotter Chas
Ruiloba María
Ruiz J. D.

Letra -S-

Saldaña Rosa
Sanjur Evangelista
Santamaría Dominga
Santamaría Luisa
Sandoval Venicio
Santana Abelina
Santana Lucia
Santana Rosina
Santo Francisca
Sasso Mercedes R.
Serrano Berta B. de

Letra -T-

Tack Albertina de
Tejeira E. A.
Torres Daniela
Torres Marcos
Trujillo F. Darío

Letra -U-

Ureña Julia

Letra -V-

Vásquez Agenor
Vásquez Gilma
Villalobos Isabel
Volmar Virginia G. de

Noviembre 17 de 1939.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO COMERCIAL

Chan Yin, al público.

HACE SABER:

Que por escritura pública número 1264, de hoy, extendida en la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, compró al señor Felipe Maillo el establecimiento de compra-venta situados en la casa número 58 de la Calle Carlos A. Mendoza de esta ciudad de Panamá; y que en la venta que quedan comprendidos ni el activo ni el pasivo de dicho establecimiento.

Panamá, Noviembre 25 de 1939.

Chan Yin.

AVISO OFICIAL

Pago del impuesto sobre inmuebles en los distritos de Panamá y Colón y en la provincia de Bocas del Toro

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al tercer cuatrimestre de 1939, de los Distritos de Panamá y Colón y los de la Provincia de Bocas del Toro, se pagarán así:

Del 4 de septiembre al 4 de octubre de 1939, con descuento de 10%; del 5 de octubre al 31 de diciembre, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la ley.

Panamá, 23 de agosto de 1939.

El Sub-Administrador de Rentas Internas,

Demetrio Fernández G.

ESTAMPILLAS DE LA "LUCHA CONTRA EL CÁNCER"

Sírvase tomar nota de que, conforme al decreto N° 35 de Marzo del presente año, dictado por el Poder Ejecutivo, es obligatorio agregar al porte reglamentario de toda pieza postal impuesta en las oficinas de correos de la República, un sello de un centésimo de balboa, de la Lucha contra el Cáncer.

Esta obligación le atañe al remitente de la correspondencia; pero grava al destinatario cuando no se cumple ese requisito debido a que se le exige la estampilla a tiempo de entregársela la pieza.

Como es de suponer que Ud. desea que su correspondencia no sufra demora en la entrega, le ruego no olvidar lo que queda expuesto, y advertir que la estampilla de la "Lucha contra el Cáncer", no puede ser substituida con otra, ni reemplaza a las de los portes corrientes.

Panamá, Junio de 1939.

M. DE J. QUIJANO,
Agente Postal de Panamá.

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Coclé, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

Que en el juicio ejecutivo seguido por el Doctor Rafael Estévez contra Constantino Tuñón, se ha señalado el día once (11) de diciembre próximo, entre las ocho de la mañana y cinco de la tarde, para que tenga lugar el remate de los siguientes bienes de propiedad del ejecutado, y que se describen, así:

"Una finca urbana situada dentro del área de la población de Aguadulce, Distrito del mismo nombre, consistente en una casa de zinc, paredes de ladrillos, con su correspondiente cocina y patio, el cual está cercado con alambre de púas, dentro de los siguientes linderos: Norte, carretera Nacional; Sur, Avenida Sebastián Sucre; Este, propiedad de América Barraza y Callejón

de por medio; y Oeste, carretera Nacional y Avenida Sebastián Sucre.

Valor Catastral, B. 500.00.

"Finca rural ubicada dentro del área de esta misma población consistente en un globo de terreno con una hectárea de extensión aproximadamente, sin cerca, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Carretera Nacional; Sur, propiedad de Luz Bonilla; Este, calle Coclé; y oeste propiedad de la sucesión de Buena-ventura de Bello.

Valor catastral, B. 500.00.

"Una finca urbana situada dentro del Área de la población de Aguadulce, consistente en dos construcciones, ambas con techo de zinc, paredes de ladrillos y su correspondiente patio sin cercar, dentro de los siguientes linderos: Norte, carretera Nacional; Sur, propiedad de Gumerinda Aguila y Avenida Pablo Arosemena; Este, parque del Estudiante; y Oeste, calle José María Calvo, con su correspondiente bodega que sirve de garage.

Valor catastral, B. 100.00

"Un automóvil marca Studebaker President motor 19291 de cinco pasajeros y de uso particular. Valor B. 800.00.

Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del avalúo, y para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento del avalúo.

Se oirán las ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde, de esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas.

Se hace constar que las fincas anteriormente descritas carecen de título.

Penonomé, noviembre 8 de 1939.

El Secretario,

Arturo Pérez A.

EDICTO NUMERO 1241

El Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial,

HACE SABER:

Que en el juicio criminal seguido contra Pedro Nw-ing (a) Choi y un indio llamado Ubon, de calidades personales desconocidas, enjuiciados por cooperadores en la comisión del delito de homicidio perpetrado en perjuicio de John Smith, se ha dictado una providencia que textualmente dice así:

"Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial.—Panamá, septiembre veintidós de mil novecientos treinta y nueve.

Como los reos se mantienen rebeldes, déseles cumplimiento a lo que dispone el artículo 2343 del C. Judicial, emplazándolos por doce días más el de la distancia, para que comparezcan a estar en derecho en este juicio, con la advertencia de que, de no hacerlo así, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra.—Notifíquese.—A. Tapia E.—L. C. Abrahams V., Srío."

Y para que sirva de formal notificación a los procesados fijo el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior hoy veintiséis de septiembre de mil novecientos treinta y nueve y un ejemplar se remite al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial por cinco veces.

El Magistrado Sustanciador,

A. TAPIA E.

El Secretario,

L. C. Abrahams V.

5 vs.—3

Agencia Postal de Panamá**SERVICIO DE CORREOS**

Buzones colocados en los siguientes lugares de la Capital:

Palacio Nacional
Presidencia
La Merced
Escuela N. Pacheco
Mercado, Calle 13 Este
Calle J. frente a Ancón
Avenida Central, La Florida
Avenida Central, Paris-Madrid
Avenida Central y Calle B, La Concordia
Santa Ana, Café Coca Cola
Santa Ana, Panazone
Calle 16 Oeste, Botica Salazar
Avenida A, número 38, Panamá, School
Calle I, Instituto Nacional
El Chorrillo, Límite
Avenida del Perú, Registro Civil
Avenida del Perú, Calle 33
Avenida del Perú, Calle 86
Avenida Central, Calle K
Avenida Central, Calidonia, Calle P
Estación del Ferrocarril
Estafeta de Calidonia
Oficina de Turismo.—Calle H.—Calle del Estudiante.

SERVICIO DE EXPRESO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, todos los días, excepto los Domingos por la tarde.

SERVICIO A DOMICILIO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, excepto los Domingos por la tarde.

REPARTO GENERAL

Se atiende desde las 7.30 de la mañana hasta las 8 de la noche, todos los días, excepto los Domingos, cuando el servicio es de 8 a 11 de la mañana.

APARTADOS

De día y de noche, todos los días.

RECOMENDADOS Y ESTAMPILLAS

Todos los días: de 7.30 de la mañana hasta las 8 de la noche. Los Domingos: de 8 a 11 de la mañana.

IMPRESOS

Todos los días: de 8 a 12 de y 2 a 5.

SECCION DE CALIDONIA

Los mismos servicios y las mismas horas.

ENCOMIENDAS POSTALES

Oficina: Avenida B y Calle 15 Este. Todos los días excepto los Domingos, de 8 a 12 y de 2 a 5.

CIERRE DE CORREOS**AEREO NACIONAL**

Para David, Remedios, Las Lajas y Puerto Armuelles: todos los días a las 7.30 p.m.

Recomendados y ordinarios, a las 10 de la mañana.

Los domingos, a las 10 de la mañana.

MARITIMO NACIONAL

Para Darién, Chiriquí y Coiba, cada vez que salga embarcación de la Sociedad de Navegación Elliot.

Para Bocas del Toro, todos los días a las 11 y 30 de

la mañana y a las 4 y 30 de la tarde. Los domingos a las 10 de la mañana.

Para Taboga, los Lunes y Jueves.

Para San Miguel, Chimán, Chepillo, Los Otoques, Guachinó y Jaqué, cada vez que haya embarcación para esos lugares.

TERRESTRE NACIONAL

Para los demás distritos de la Provincia de Panamá y los de Coclé, Los Santos, Herrera y Veraguas, todos los días excepto los Domingos y días feriados, en las horas que se expresan a continuación: Recomendados: de 4 a 5 p. m. y ordinarios: a las 6 de la tarde.

Para Juan Díaz, Pueblo Nuevo, Río Abajo y San Francisco de la Caleta: diariamente, a las 4 de la tarde.

Para Pacora: los Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

HORAS DE CIERRE DEL CORREO AEREO EN LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

Norte y Centro de Colombia, Venezuela, Guayana, Antillas, Brasil, Europa, Estados Unidos de Norte América y Canadá (vía Miami, Fla.).

MARTES Y JUEVES: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario: a las 7:15 p.m.

Puerto Rico, Haití y República Dominicana, (vía Kingston), Habana, Europa, Estados Unidos y Canadá (vía Miami, Fla.).

SABADOS: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario a las 7:15 p.m.

Sur de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina y Paraguay.

MARTES Y SABADOS: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario: a las 7:15 p.m.

Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Salvador, Guatemala, México, Estados Unidos, Asia, Oceanía (vía Brownsville).

MIERCOLES VIERNES Y DOMINGOS: Recomendados: el día anterior, a las 9 y 30 p.m. Ordinario a las 7 y 30 de la mañana del día de salida.

M. DE J. QUIJANO,
Agente Postal de Panamá

SERVICIO DE FERRY

Servicio continuo entre las 6.00 a.m. y 9.45 a.m. y entre las 2.15 p.m. y 9.15 p.m. con salida del lado Este a la hora y media hora: y del lado Oeste al cuarto de hora y tres cuartos de hora, hasta donde sea posible.

Entre las 10.00 a.m. y las 3.00 p.m. hay servicio cada hora, saliendo el ferry del lado Este a la hora y del lado Oeste a la media hora, con excepción de los Domingos, cada media hora durante el día.

Entre las 9.00 p.m. y las 6.00 a.m. diariamente, los Domingos y días feriados, el ferry saldrá del lado Este a la hora y del lado Oeste al cuarto de hora y habrá servicio cada hora durante la noche.

SERVICIO DE LANCHAS

DIAS DE LA SEMANA.—Sale del muelle 17, en Balboa, a las 5.00 p.m.

DOMINGOS.—Sale de Balboa a las 3.30 p.m. y a las 5.00 p.m.

SABADOS.—Sale de Taboga a las 6.30 a.m. y a las 6.30 p.m.

DIAS DE SEMANA.—Sale de Taboga a las 6.30 a.m.